



### **¿Por dónde anda la educación de los hijos?**

Where is the education of children?

Gregory Milagros Azzi Bastardo

#### **Resumen**

El desenvolvimiento de la vida social en general y de las familias en lo particular, se ha visto impactado por valores y decisiones diversas, propias del contexto cultural reciente, que han fracturado tanto la versión clásica de lo que familia significa, como de las visiones vinculadas a la formación, que acompañan estos acontecimientos en pleno desarrollo. Desde esta perspectiva, el presente artículo se desarrolló con la finalidad de plantear las condiciones de educabilidad de los hijos de familias igualitarias, en el contexto cultural contemporáneo. Se optó por la opción epistemológica fenomenológica, para darle fuerza indagatoria desde las características de sus experiencias y vivencias. Y, desde el punto de vista metodológico, de manera concordante, fue asumida la etnometodología, esta investigación fue posible, por disponer de un corpus teórico sobre las condiciones de educabilidad de los hijos, en familias definidas por la diversidad en su constitución originaria, a propósito del clima cultural contemporáneo y la educación de hijos de familias en diversidad. El presente artículo espera ser un aporte en esa dirección.

**Descriptorios:** Familia igualitaria, Educabilidad, Contexto Cultural, educación, Familias.

#### **Abstract**

The development of social life in general and of families in particular, has been impacted by diverse values and decisions, typical of the recent cultural context, which have fractured both the classic version of what family means, as well as the related visions. to training, which accompany these events in full swing. From this perspective, the present article was developed with the purpose of raising the educability conditions of the children of egalitarian families, in the contemporary cultural context. The phenomenological epistemological option was chosen, to give it investigative force from the characteristics of their experiences and experiences. And, from the methodological point of view, in a concordant way, ethnomethodology was assumed, this research was possible, by having a theoretical corpus on the educability conditions of children, in



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

families defined by diversity in their original constitution, to purpose of the contemporary cultural climate and the education of children of families in diversity. This article hopes to be a contribution in that direction.

**Keywords:** Egalitarian family, Educability, Cultural Context, education, Families.

Aun y cuando en nuestro país no existan leyes que regulen ni reconozcan el matrimonio igualitario, estas familias existen y son objetos de discriminación y malos tratos de parte de una sociedad que los juzga por su orientación sexual, o que juzga a los hijos de padres homosexuales. Venezuela no cumple sus obligaciones en materia de no discriminación respecto al derecho a la vida privada y a tener familia, derecho a la identidad y a una educación no excluyente y segura en relación a las personas, lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersex LGBTI, por lo que no reconoce la homoparentalidad, desconociendo la realidad de las familias igualitarias, no ofrece seguridad, ni protección en el sistema educativo en ninguno de sus niveles y sub niveles, no cuenta con una educación libre de violencia, haciéndose necesario se trabaje en la modificación de las normas, para la inclusión en las políticas públicas educativas, que den atención a esta realidad existente en nuestro país.

La sociedad venezolana no asume el tema de la homoparentalidad como una realidad indesmentible, que requiere atención social y educativa. Y todo esto es necesario debido a que ya sea por mutuo acuerdo o por relaciones heterosexuales anteriores, estas personas homosexuales tienen hijos y deseos de formar familia reconocida legalmente. Pero aun ante la inexistencia de normas, de leyes que regulen o permitan el matrimonio igualitario, estas existen y sus hijos padecen por el rechazo, la poca tolerancia o la negativa rotunda de su existencia. Colocando a estas familias y a sus hijos en un estado de desprotección e invisibilización.

El sistema educativo venezolano, no reconoce ni contiene en sus procesos de aprendizaje, modelos de familias igualitarias, y en la explicación biológica del nacimiento de los niños, no menciona las nuevas formas de



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

procreación. Por lo que invisibiliza la existencia de esta realidad. Provocando todo esto mayor porcentaje de rechazo, a las familias que no esten dentro de la categorizadas, aceptadas y mencionadas por los textos educativos. Su omisión en los textos educativos como familias diversas, ocasiona en la sociedad rechazo absoluto por ser diferentes a lo señalado como normal por la sociedad venezolana.

Aumentado el desprecio, bulling, malos tratos, rechazo, humillación y poca tolerancia no solo de niño a niño, sino de adultos a niños y de adultos a mayores edad, de niños a adultos, en las instituciones educativas.

Los hijos de las familias igualitarias, así como las parejas del mismo sexo, no son reconocidas ni aceptadas, lo que genera un alto porcentaje de violencia presentes en las instituciones educativas y en las comunidades. Aca se hace referencia a un testimonio de una joven que manifiesta:

Yo pasé demasiadas penas dentro del liceo. Me discriminaron y no solo los alumnos, sino también los profesores. Estuve a punto de matarme y salí adelante gracias a mi polola, porque ni mi familia fue capaz de apoyarme...”

### **Joven lesbiana, 17 años. Región de Valparaíso 92. Chile**

Todo niño, niña y adolescente, tiene derecho a una educación segura, libre de violencia y acoso, y al reconocimiento pleno de su orientación sexual, por lo que debe asegurarse su salud física, psíquica y mental, y su integridad. Uno de los instrumentos internacionales como lo es la Convención de los Derechos del Niño, en relación al derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, establece en el artículo 19.1.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

Representando el termino violencia toda forma de perjuicio en contra del niño, niña o adolescente. Por lo que los Estados partes tienen la obligación de actuar con la debida diligencia, para la prevención de violencia, malos tratos, humillaciones o violación de los derechos humanos, asi como de proteger a los niños que han sido victimas de violaciones de derechos humanos. Es por ello que todo hecho de violencia en contra de los niños es inaceptable por muy leve que sea.

Y en el ambito educativo se evidencia, algunas formas de violencia dirigida a los hijos de las familias igualitarias asi como a los niños, niñas adolescentes que manifiesten alguna orientación sexual distinta a lo normado por la sociedad. Entre los más comunes encontramos el bulling, violencia fisica, y violencia mental ejercida a traves del maltrato psicologico, abuso mental, agresiones verbales, y agresión emocional.

Algunas de las que podemos mencionar son: 1.- Hacerle creer al niño que no vale nada, por pertenecer a una familia igualitaria o por manifestar atracción por una persona de su mismo sexo. 2.- Asustarlo, amenzarlo. 3.- Discriminarlo. 4.- Desatender sus necesidades afectivas, educativas, entre otras. 5.- Insultarlo, humillarlo. 6.- Exponerlo a violencia doméstica. 7.- Someterlo a aislamiento o encierro. 8.- Rechazo a inscripción en las unidades educativas. 9.- Someterlo a escarnio público a traves del uso de redes sociales.

Sin embargo, los Estados partes, estan obligados según el articulo 19, de la Convención de los Derechos del niño, a adoptar medidas legales, administrativas, legislativas, sociales y educativas indicadas para proteger a el niño contra toda forma de perjuicio. Es una ley totalmente imperativa que no deja espacio a la discreción de los Estados partes, por lo que estos estan obligados a generar las medidas necesarias para atender esa situación.

En este sentido el acoso escolar o el bullying, que es uno de los tipos de violencia mas communes presentes en los planteles en contra de niños, niñas o adolescents que son LGTBI, o que son percibidos de algun modo LGBTI, o que pertenecen a familias igualitarias, son los grupos expuestos a mayor riesgo de ser acosados y son objeto de sufrimientos, rechazos, malos tratos, por parte de



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

sus compañeros, docentes u o representates. Estando así en presencia de violación de derechos como el derecho a la educación, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

El acoso escolar y la discriminación, lesionan el bienestar sociológico y la salud mental de la víctima. Inclusive llevando en algunos casos al suicidio.

Por lo que se deben tomar medidas de erradicación de planes de estudios que estigmatice las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, revisarse, controlar y supervisarse los reglamentos escolares que discriminen contra estudiantes LGBTI o familias igualitarias. Así como promover medidas apropiadas para protegerlos de la violencia y promover el respeto, la tolerancia y la sensibilización.

### **FAMILIA Y CONDICIONES DE EDUCABILIDAD DE LOS HIJOS**

Partiendo de las familias entrevistadas en esta investigación, encontramos diversos tipos de familias, que presentaron disímiles características, de estructura y conformación, sin embargo, en cuanto a la educación de sus hijos, se evidenciaron puntos de encuentros. Así como también en la responsabilidad de crianza y su comportamiento ante la sociedad. Lo que permite establecer que sin importar el estilo de parentalidad, su práctica sexual o sus preferencias sexuales, una vez que se organizan y se establecen como familias estos se esfuerzan por educar, formar y garantizar el bienestar de sus hijos.

Encontrándose estas nuevas familias, una sociedad que tiene establecido un modelo de familia, llamada familia nuclear, integrada por un padre, una madre y los hijos, cualquier otra organización distinta a esta, es llamada disfuncional, fuera de lo adecuado. Por lo que no es vista como apropiada ante la sociedad venezolana.

Razón esta por la cual, peor situación viven aquellas familias integradas por personas del mismo sexo. Quienes reciben rechazo y discriminación ante su existencia por no tener reconocimiento de ellas. Llegando inclusive a recibir



## REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X

malos tratos, amenazas, a los adultos y a los niños y adolescentes integrantes de estas familias.



**Fuente: Autora 2020.**

Tanto las familias viejas, como las nuevas, demostraron puntos de encuentros en la crianza y educación de sus hijos. Estos estuvieron enfocados en la formación, responsabilidad, amor, ética, afecto, manifestaron que la parctica sexual de sus padres no impacta en la vida de sus hijos, el respeto, valores, disciplina, ambas familias expresaron estar en contra d ela discriminación, principios, comunicación y educación. Todo lo mencionado es la base en la cual se fundamentan las familias. Y si ambos modelos coinciden en elementos determinantes en la formación de una persona, porque aun se recha y discrimina?. Porque el Sistema Educativo Venezolano no cuenta con politicas educativas que les de, el reconocimiento a los cambios sociales que impacto y modifiko el modelo único de familia.

La institución familiar ha sido considerada históricamente como un pilar básico de todos los tiempos. Definida como una realidad dinámica y cambiante (Strauss, 1987), se ha visto sometida en las últimas décadas a una serie de factores sociales, culturales, políticos o legislativos, que han originado que sus perfiles se hayan tenido que acomodar a los nuevos tiempos; pero, sobre todo, a las exigencias de una sociedad que trata de hacer extensible a toda la



## REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X

ciudadanía la igualdad de derechos y de oportunidades. Muchos de estos cambios han desembocado en el surgimiento de nuevos estilos parentales, entre los que se encuentra el de las familias encabezadas por personas del mismo sexo, o también llamadas familias homoparentales, entre muchos otros modelos que han ido variando y evolucionando con los cambios sociales que hoy conmueven al mundo.

La familia está presente en la vida social. Es la más antigua de las instituciones humanas y constituye el elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad. A través de ella, la comunidad no sólo se provee de sus miembros, sino que se encarga de prepararlos para que cumplan satisfactoriamente el papel social que les corresponde. Es el canal primario para la transmisión de los valores y tradiciones de una generación a otra (Strauss, 1987).

La estructura familiar ha variado con respecto a su forma más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los padres, principalmente por el rol de la mujer, la que por variaciones en su situación económica, se ha visto en la necesidad de salir de su hogar en busca de sustento familiar. Encontrándonos con familias tradicionales y familias nuevas, productos de un contexto cultural actual.



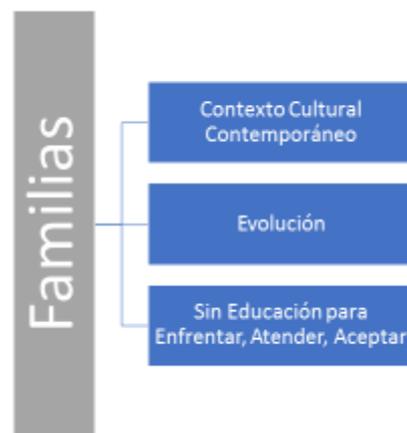
**Fuente: Autora 2020.**

La familia tradicional paso a colocarse como parte de un modelo familiar, sumadose estos nuevos estilos familiares. En la actualidad el concepto de familia presenta una transformación sustancial en atención a los nuevos



## REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X

modelos sociales en que esta se desarrolla, ya no se considera integrada exclusivamente por los parientes y los cónyuges como tradicionalmente se les identificaba; es decir, vinculada por matrimonio y relaciones parentales; ahora y en atención a la dinámica social, se contemplan otras formas de relaciones humanas donde los miembros que la integran se encuentran vinculados por lazos de afecto, de respeto, de convivencia y de solidaridad.



**Fuente:** Autora 2020.

Familias que son el resultado de numerosos cambios sociales, impactos por el contexto cultural, pero que no están atendidos por el sistema educativo venezolano, al no reconocer su existencia, dejando así de atender a sus integrantes.

### Vino nuevo en Odres Viejos?

#### La Familia: de Única a Polisémica

El amor es para todos, no para una raza, un color, una edad, un sexo, un género. Hasta donde puede llegar la maldad de la persona humana que decide quienes pueden amarse y como pueden organizarse en familia.

Son muchas las definiciones de familia desde algunas clásicas como que es la célula o núcleo básico de la sociedad, la institución social primaria, un subsistema social o una relación social, hasta otras más complejas que, la



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

consideran un grupo de personas relacionadas entre sí y que viven juntas. Es así como el concepto de la familia puede emitirse desde varias perspectivas.

Los sociólogos definen a la familia afirmando que es un grupo caracterizado por una relación sexual suficientemente definida y permanente para promover a la procreación y educación de la prole; también se le conceptúa como a la agrupación relativamente permanente y socialmente autorizada de padres e hijos. En general, la familia es el grupo de intermediación entre el individuo, la comunidad y la sociedad (Samuel, 1999). Es la familia, a pesar de las grandes transformaciones del mundo contemporáneo, hábitat natural del ser humano.

Así, el derecho a establecer una familia se encuentra en la Declaración Universal de Derechos Humanos así como en la Convención Americana en los artículos 16 y 17. Que expresa:

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio; 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrán contraerse el matrimonio; 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
2. El Comité de Derechos del Niño, de la Convención sobre los Derechos del Niño, en su párrafo 15, afirma: "El Comité reconoce que 'familia' aquí se refiere a una variedad de estructuras que pueden ocuparse de la atención, el cuidado y el desarrollo de los niños pequeños y que incluyen a la familia nuclear, la familia ampliada y otras modalidades tradicionales y modernas de base comunitaria, siempre que sean acordes con los derechos y el interés superior del niño". Sostiene, asimismo, en su párrafo 19: "El Comité observa que en la práctica los modelos familiares son variables y cambiantes en muchas regiones, al igual que la disponibilidad de redes no



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

estructuradas de apoyo a los padres, y existe una tendencia global hacia una mayor diversidad en el tamaño de la familia, las funciones parentales y las estructuras para la crianza de los niños”.

En los últimos años se han producido grandes cambios tanto en la composición, como en la estructuración social. Esto ha afectado de manera muy acusada a la familia o mejor sea dicho: a las familias. En apenas 30 años hemos pasado de la familia tipo formada por matrimonio de hombre y mujer, hijos (más de tres), y algún o algunos ascendientes (abuelos) conviviendo en el núcleo familiar a una multiplicidad de tipos familiares.

La categoría familia es activa, nunca permanece estática, por lo que ha sobrevivido a todas las transformaciones socioeconómicas que han ocurrido a lo largo de la historia, desde la comunidad primitiva hasta la sociedad actual, estableciéndose formas de relación consanguínea, punalúa, sindiásmica, poligámica, hasta la monogámica. La familia en todos los casos se ha desarrollado en el ámbito de las influencias socioambientales, de cada uno de los regímenes económico-sociales, las condiciones históricas sociales concretas y sus sistemas de principios y valores. Ha sido el grupo de intermediación con otros grupos de la sociedad y existe consenso en que constituye su célula básica.

Las funciones de la familia están sujetas a variaciones relacionadas con los cambios de estructura y con la etapa que atraviesa. Sin embargo, a pesar de la diversidad familiar continúan resaltando las funciones básicas: la biosocial, la económica, la educativa cultural y la afectiva, que siempre se manifiesta a través del cumplimiento de las anteriores. El convivir en familia requiere la puesta en práctica de un conjunto de estrategias que pueden favorecer la dinámica de las relaciones internas, las cuales, a la vez, permiten evaluar el funcionamiento familiar. En la medida en que la familia sea capaz de actuar de forma unida, cohesionada, sin perder la autonomía de cada miembro, cambiar las estrategias cuando sea necesario, o sea, de afrontar adecuadamente sus problemas o crisis, sin que se afecte su comunicación,



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

tiene mayores posibilidades de gozar de salud familiar y por tanto de un buen funcionamiento familiar.

La familia tradicional, que era el patrón de familia mayoritario que convivía con tipos de familia monoparentales o reconstruidas a causa de viudedad u otras causas de disolución del vínculo entre la pareja, ha dado paso a múltiples tipos de familia tan distintas de la tradicional como diversas entre sí. Sin ánimo de ser exhaustiva y sólo a efectos de ejemplo podría enumerar distintos tipos de familia nuclear que conviven hoy por hoy en nuestra sociedad.

Así tenemos familias formadas por un hombre y una mujer, dos hombres o dos mujeres sin vínculo matrimonial; familias monoparentales, formadas por padre o madre separados o divorciados e hijos/as; familias reconstituidas de hombre y mujer, dos hombres o dos mujeres sin vínculo matrimonial con hijos no comunes sino de relaciones anteriores, puede aportar hijos uno/a o ambos convivientes; familias de dos mujeres con hijos biológicos, de una de ellas o de ambas engendrados constante la pareja o con hijos/as adoptados individualmente por una o ambas por separado.

Evidentemente la cantidad de posibilidades que se han enumerado no significa que todos los tipos de familia tengan la misma incidencia social. Sólo hemos enumerado a modo de ejemplo y ya salta la vista el número de familias diversas que coexisten en nuestra sociedad. Seguro que no están todas y, desde luego, la sociedad no sólo se estructura en familias. No podemos obviar el incremento cada vez mayor de ciudadanos y ciudadanas que no optan por ninguno de los modelos de familia. Prefieren la vida en solitario.

La familia es el principal conformador del desarrollo personal, cognitivo y emotivo de las personas que la integran. En otras palabras, la familia constituye en sí misma un entorno de desarrollo humano (Peregrina, 2012), que desempeña un papel determinante, tanto en la socialización primaria como en el desarrollo de los hijos e hijas. Ahora bien, los cambios acontecidos en esta institución reflejan que la familia, en sus formas y tipos, es proteiforme. Según explican diversos autores (Díaz, 2007; Fernández 2012), hemos asistido a un proceso de privatización de las estructuras familiares que, ligado con la



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

acentuación del individualismo, ha generado mayor autonomía e independencia para construir nuestras propias vidas.

Esta circunstancia se manifiesta en un amplio abanico de proyectos de vida familiares que reflejan, a su vez, la capacidad de adaptación de la familia a la coyuntura social. Esta pluralidad familiar es una alegoría de libertad, una muestra irrevocable de salud y de enriquecimiento humano (Perez, 2014), en tanto que posibilita, a hombres y a mujeres, elegir itinerarios vitales de acuerdo a sus intereses personales.

Para las familias diversas, tema que nos ocupa, esta casuística adquiere una importancia significativa por dos razones fundamentales. En primer lugar, implica un cuestionamiento de las prescripciones sociales, incluyendo las relativas a la heterosexualidad, que constreñían las biografías de las personas. En segundo lugar, y como producto de lo anterior, la familia nuclear-heterosexual, entendida como paradigma familiar, deja de considerarse como referente para denostar aquellos escenarios familiares que no se circunscriben a los parámetros de esta realidad familiar. A tenor de esta circunstancia, se puede argumentar que existe una transición imparable de una familia modelo hacia los modelos de familia, localizando esta heterogeneidad en aspectos constitutivos y funcionales de los mismos.

Más que un solo tipo de familia o una familia ideal, existen muchas familias que representan diversas formas de crecer, convivir y relacionarse. En este marco de referencia se toma a la familia como un sistema abierto y activo que se desarrolla entre personas de diferente sexo y en diferentes estadios de maduración física y mental; es un sistema natural de seres humanos en el cual las personas se encuentran relacionadas por medio de lazos sanguíneos y de afinidad, reunidos en un lugar común delimitado cultural y geográficamente para satisfacer las necesidades básicas, físicas y psicológicas de sus miembros.

Ciertamente, la familia es un sistema autónomo, pero al mismo tiempo, es interdependiente, no tiene la capacidad de auto-abastecerse por sí sola, necesita a la sociedad y ésta a la familia, porque su retroalimentación hace



## REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X

posible su permanencia. Es importante concebir abiertamente a la familia como un grupo social básico creado por vínculos de parentesco, presente en todas las sociedades.

### La Educabilidad: ¿Condiciones?

El mundo de la infancia y la adolescencia nos ofrece hoy un panorama de múltiples caras que tiene por denominador común a la crisis de la educación que reclama la máxima atención por parte de la familia, a la que una abundante literatura de especialistas en esta temática considera como el elemento clave de coordinación entre el individuo y la sociedad, la instancia eficaz en el mantenimiento del vínculo social.

Uno de los entornos más influyentes de nuestra sociedad es el constituido por la familia, en su seno todos los seres humanos iniciamos la vida y solo con su ayuda nos formamos como personas. Este principio confiere a los padres la función de educar a los hijos como primera tarea, teniendo en cuenta que la proximidad física y afectiva entre padres e hijos incide profundamente en el modo de ser individual, pues es en este espacio donde se juega la identidad del futuro ciudadano.



**Fuente: Autora 2020.**

La familia se convierte en el factor esencial en la construcción del individuo dada la importancia de las primeras vivencias. Sin embargo, la



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

Llegada al mundo de miles de niños sin referentes paternos, la dejación de la responsabilidad paterna y las circunstancias contextuales deformantes condicionan y ponen en grave riesgo el proceso de desarrollo educativo de la persona.

La persona humana, con su dignidad y derechos inviolables, es la depositaria y fuente de todos los derechos y libertades educativos, y la sociedad no puede absorberlos ni privarla de ellos (Tomhas, 1997). La persona individual es a la vez el principio y el término de la acción educativa. Ninguna de las libertades y derechos, ni siquiera el derecho prioritario de los padres, tendría consistencia sin referencia a esos valores metajurídicos de la educación de la persona, como son el libre y pleno desarrollo de la personalidad del educando. Estos valores no son otorgados ni concedidos por ningún Estado, porque son anteriores a él y a cualquier constitución (Echeita, 2002).

La persona es, por lo tanto, libre, con capacidad para construirse e interactuar con otros seres; es decir, con capacidad de participar en la vida social. Esa libertad y esa capacidad son aptitudes esenciales e inherentes a dicha persona. Nos referimos a aquella que desde el ámbito existencial y dinámico indica el YO como sujeto capaz de autodeterminarse, y que se realiza auténticamente en la comunidad del existir y del obrar con los demás y para los demás.

Aceptada esta base, considero que la educación de la persona, en lo que atañe a su dignidad, tiene como objetivo último la búsqueda de su realización; no se trata de un simple aprendizaje, sino que implica el desarrollo de toda la persona con sus diferentes dimensiones. Al delimitar así el concepto de educación de la persona humana, se ha dado como inherente una categoría propia, la educabilidad, o lo que es lo mismo, la posibilidad de ser educada. Este hecho de la educabilidad ha recorrido la historia de los saberes y la posibilidad de aprender el bien para ser puesto en práctica desde la antigüedad clásica e incluso antes.

A partir de entonces, las familias, los educadores, las instituciones educativas surgen y se multiplican a lo largo del tiempo y del espacio. La



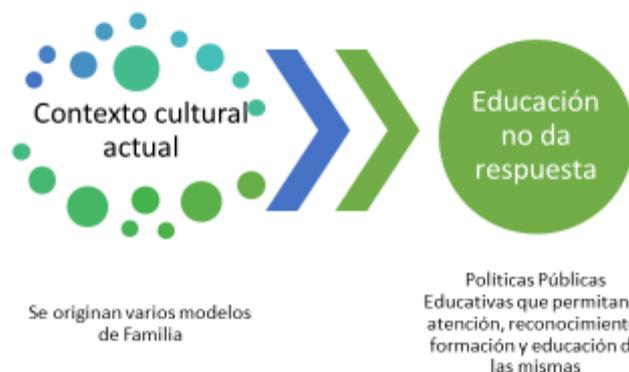
**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

educabilidad es la condición necesaria para que la persona sea capaz de autorrealizarse y socializarse. Desde esta perspectiva se afirma que el hombre es capaz de aprender, tanto en el sentido escolar del término como en el del comportamiento, precisamente porque es educable.

La educación a mantenido a estos nuevos estilos parentales invisibilizados, por lo que se requiere de Políticas Educativas de Estado inclusivas, que abra un margen de reconocimiento a la existencia de estas nuevos modelos familiares. Los tiempos actuales suponen un reto educativo-cultural a la sociedad en general, surgido de ella misma, inmersa como está en un proceso de drásticos cambios y revisiones. Actualmente, a nadie se le ocurriría poner en duda que la sociedad se fundamenta en la persona, pero esta puede llegar a deshumanizarse si se desvía de su esencia. Esto ocurre en sociedades en las que las relaciones interindividuales se resquebrajan, cuando la familia no cumple con su obligación primordial, cuando el Estado practica la opresión, cuando la escuela difiere su función, cuando los medios de comunicación manipulan la información. En tales situaciones, el influjo totalizador de los distintos estímulos incide con mayor fuerza en el desarrollo de la persona y estos se hacen cada vez más decisivos (Freyre, 2005).

De allí que la educación sea vista como la tarea más urgente que se plantea la sociedad frente al futuro, dentro de lo que son las preocupaciones básicas pendientes, tales como la erradicación de la pobreza, alcanzar el desarrollo sostenible dentro de una paz estable. Una educación de las futuras generaciones que compete a los progenitores y familiares en primer término.





**UFAM**

**REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

**Fuente: Autora 2020.**

El deber de los padres de educar al hijo existente se fundamenta en la responsabilidad fáctica de ser los autores de su existencia, y luego en el derecho a que esa existencia se hace acreedora. Esta labor de los padres no exige reciprocidad, es decir, no se espera recompensa. En primer lugar, la existencia corporal es un deber para con la existencia de una humanidad futura y, en segundo lugar, es un deber para con su esencia, lo cual se incluye dentro del concepto de educación: capacidades, comportamiento, relaciones, carácter, conocimiento.

Al ser la educación un derecho de la persona se genera una serie de obligaciones y responsabilidades que competen a todos, pero primordialmente a los padres. El acto de educar conlleva implícitas dos acciones básicas: la instrucción y la formación. Por la primera se transmiten conocimientos y habilidades; la segunda se ocupa de darle un sentido ético, social y personal al individuo, modelando su carácter, su inteligencia y sus actitudes. Ninguna de estas capacidades puede existir coherentemente sin la otra: la formación moral aislada produce individuos retóricos y estériles; la instrucción por sí misma forma seres claramente pragmáticos y materialistas.

Se pide una educación que sea precisa, adecuada y suficiente para que la persona a educar llegue a ser parte activa del mundo que se está creando, tan vertiginosamente cambiante y selectivo. La educación de un niño supone su introducción en su sociedad, empieza por el dominio de un código lingüístico y continúa con todo el código social de convicciones y normas cuya apropiación le va convirtiendo en un miembro de su comunidad. Lo privado se abre a lo público y lo incluye, se socializa.

La familia ocupa un lugar básico y estratégico dentro del proceso de socialización de los hijos: en condiciones normales, su acción es la que más perdura en el tiempo y la más íntima, ningún otro agente de socialización proporciona un conjunto tan completo de satisfacción de necesidades. La



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

familia, incluso, no solo es agente de socialización sino que modula la influencia de los demás agentes.

El ámbito familiar es, por lo tanto, el que actúa en la conformación de la personalidad y en el proceso de socialización del ser humano de forma profunda y extensa. Las actitudes radicales y primarias de la persona ante la vida, entendidas como predisposiciones objetivas, tanto de naturaleza afectiva como mental, tendientes a facilitar respuestas de signo favorable o desfavorable ante las situaciones de la vida social, tienen su aprendizaje inicial y fundamental en el espacio familiar donde el niño capta los valores, normas y pautas de comportamiento.

Y es aquí en donde la familia, entendida desde sus diversas conformaciones, adquiere una gran responsabilidad. Si bien es cierto que el entorno cultural y educativo no es el más propicio para garantizar la educabilidad de hijos de familias diversas, sobre todo las que tienen una base de homoparentalidad, es desde la familia que se debe impulsar la actitud y motivación necesarias en el niño para garantizar su educabilidad.

Si bien la escuela, como una institución del Estado, debe asegurar la plena inclusión de estos niños en el sistema educativo, nada se podrá lograr si desde la familia no se construye en el niño una personalidad sociable, abierta al intercambio y a la recepción de conocimientos y aprendizajes, lo que es en suma la educabilidad.

### **Los Hijos ¿Quiénes son el Contexto Cultural Actual?**

Si bien es cierto que en la familia se inicia el desarrollo del ser humano como individuo social, es decir, el conocimiento que adquiere desde el hogar sirve como iniciación para construirse dentro de un contexto específico donde se aprende una serie de características que conforman los rasgos más importantes para la interacción y la vida en comunidad, es necesario tener presente que la realidad social de la familia y la de la sociedad en sí, en ocasiones varía, ya que no es la misma realidad para ambos escenarios.



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

Adoptando una definición integral de la familia se le pueden aplicar las siguientes características: la familia está compuesta por lazos o vínculos afectivos y/o legales, de sangre o de adopción, que desempeñan funciones establecidas por la sociedad y aprobadas por los individuos; cada familia encarna una cultura común, que es expresión de la cultura del entorno; y que, normalmente, viven juntos en un hogar.

Así la familia actúa como un mediador que interviene entre los hijos y su ambiente, ya que, según Michel (1974), la familia es quien apoya la organización del sistema de pensamiento de los niños y adolescentes de igual manera facilita que ante diversas situaciones del diario vivir se generen la aplicación de nuevos conocimientos.

Como resultado de estos lazos familiares, se llegan a evidenciar ciertos comportamientos por parte de los hijos, que en muchos casos revela el accionar íntimo de los padres de familia. Así, la influencia de la familia en el proceso de educación y en el desarrollo de los niños y niñas se evidenciará en las diferentes dimensiones evolutivas y, a su vez, estas características adquiridas en cada familia se interconectarán con los contextos socializadores externos como lo son la escuela y el grupo de iguales.

Esto permite evidenciar que efectivamente los hijos son el reflejo de las acciones y comportamiento de los padres, por tal razón, es recomendable que el actuar de los padres esté siempre orientado a proporcionar modelos dignos de imitar por parte de aquellos que están en proceso de desarrollo personal. Los padres y los educadores deben saber, por tanto, que el desarrollo es consecuencia de la educación, ya que el nacimiento de un niño implica no solo proporcionarle cuidados físicos de protección, sino convertirlo en miembro de la especie humana, integrarlo en el grupo cultural donde ha nacido y cuyas costumbres, tradiciones y normas ha de asimilar.

Cuando se habla de desarrollo humano se hace referencia a la adquisición de valores y su transmisión a todos los individuos de tal manera que se puedan enfrentar con éxito a diferentes situaciones, retos, conflictos que se les presenten y todo esto se logra por medio de la educación (Ainscow, M,



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

2004). Por tal razón los procesos educativos, entendidos como instrumento esencial del desarrollo humano, deben asumir y profundizar en estos aspectos como lo es el sistema de valores de las personas los cuales reflejan los diversos procesos y aprendizajes que se dan dentro del sistema de educación.

Ante la diversidad de formas de organización que esta adoptando la familia actual, se deben encontrar nuevos estilos que favorezcan la adaptación de los hijos a la nueva situación social. Y una de las claves esenciales ante esta situación, será el tipo de modelo educativo que dentro de la familia se haya ido desplegando a lo largo del desarrollo del hijo y el ambiente comunicativo y afectivo que en él se respire.

Tres son los modelos educativos que los padres y madres tienen a su alcance para lograr los fines de la educación familiar (Maturana, 2000). Está demostrado que las consecuencias que cada modelo genera en el desarrollo de los hijos son muy diversos. Así, el estilo parental autoritario, donde la relación entre los padres e hijos/as es autoritaria y coercitiva, da lugar a que los chicos/as no desarrollen el interés por querer explorar el entorno que los rodea, su nivel de autoestima y autoconfianza sea inferior a lo deseable, y la capacidad para tomar decisiones sea escasa, puesto que han vivido en un entorno donde su única misión ha sido acatar las normas impuestas por otros, sin tener en cuenta su opinión, es decir, donde la comunicación abierta entre todos los componentes de la familia ha sido inexistente.

En relación al estilo parental permisivo, el cual se caracteriza porque se consiente que los intereses y deseos de los hijos/as primen por encima de lo establecido por los padres, ocasiona que estos no alcancen una visión ajustada de su autoestima y autoconfianza sobre sus potencialidades y limitaciones, alimentando a su vez, una falta de autocontrol, una mayor impulsividad y una menor persistencia y constancia en sus responsabilidades.

Finalmente, el modelo educativo democrático, el cual se funda en ejercer una autoridad firme y razonable, centrada en la implantación de normas realistas, no excesivas y aceptadas por todos, donde la opinión de sus hijos/as se tenía en cuenta, en función de su edad y de su comportamiento a la hora



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

de implantarlas, resultan especialmente beneficiosos, puesto que aumenta su autoestima, favorece el autocontrol, promueve una mayor interiorización de los valores morales y un mejor afrontamiento de las situaciones, con una mayor confianza y persistencia.

Por tanto, de estos tres modelos educativos, se observa que el más adecuado es el democrático, puesto que los otros dos, dan lugar a sujetos débiles ante la presión de sus iguales y de la sociedad en la que se desenvuelven. Aquellos chicos y chicas que hayan sido educados en un ambiente, donde no se ha tenido en cuenta sus opiniones, sentimientos y emociones, o por el contrario no han tenido unas normas ajustadas, que les hayan enseñado que lo importante, no es hacer lo que uno quiere cuando le apetece sin más, sino que es necesario que nos guíen, nos orienten y nos eduquen en la responsabilidad, repercute directamente en su capacidad de autocontrol, seguridad en uno mismo y capacidad de toma de decisiones; tres componentes primordiales para que la presión del grupo de iguales se vea disminuida; sobre todo cuando se trata de hijos de familias diversas, y en especial las homoparentales.

Es decir, que a partir de los estilos parentales la familia tiene como objetivo el proceso humanizador de todo sujeto, ya que se aprende acerca del entorno en el que cada uno vive, aprende a relacionarse con otras personas, aprende un sistema de valores determinado, roles sociales, normas y se configura la propia identidad; además, los padres a partir de sus prácticas educativas van moldeando los comportamientos que consideran favorables y adecuados en sus hijos, quienes se constituyen en reflejos de su personalidad, valores y propósitos ante la sociedad.

Vale la pena resaltar que el papel integrador y propiciador de la familia en el desarrollo social de los hijos está ligado a las relaciones interpersonales que se llevan al interior del núcleo familiar. En este sentido es necesario que los hogares basen su sistema educativo en los valores que puedan permitirles a sus miembros aportar actos positivos y proactivos a la sociedad en general. Dado que desde el hogar se transmiten modelos de comportamientos que



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

resultan ser beneficiosos para la sociedad, así mismo se transmiten otros modelos que afectan seriamente el funcionamiento de la sociedad.

El papel de la familia, sin importar su forma o características culturales, en el desarrollo social es importante, ya que prepara a los niños y adolescentes para su futuro desenvolvimiento social. Es en la familia donde se fundamentan valores y acciones que repercuten de forma directa en el bienestar de los demás. A lo largo de la crianza y el cuidado que reciben los hijos en el hogar, el cual va cargado de afectividad y sustentado en la comunicación y el estilo de la educación paterna, reciben bases que les permiten ser mejores personas, procurando siempre el bienestar social, dejando de lado el individualismo y siendo parte de la sociedad.

La sociedad refleja lo que se lleva a cabo al interior de las familias, de modo que se hace necesario que los patrones de comportamiento que se inculquen al interior de esta, estén basados en el respeto hacia la diversidad de ideas de género, de pensamiento y de actuar, dado que si desde el hogar se respeta al otro como diferente pero al tiempo como parte del yo individual, se llegará a un estado de equidad e igualdad social.

En este orden de ideas, la familia forma individuos sociales, ya que desde la construcción de elementos afectivos, emocionales, de la comunicación y comportamentales, (los cuales son modelados por los hijos), se llega a formar a un ser integral que puede servir como eje para el desarrollo humano y social. Es allí donde se necesita un acompañamiento constante de la familia en el desarrollo de cada uno de los entornos del individuo, de tal manera que se refuercen valores y convicciones personales, las cuales repercuten de forma directa en los valores sociales.

Entonces, será clave en este particular fomentar la inclusión en orden de garantizar una educación de calidad e igualitaria para todos y cada uno de los individuos de la sociedad. Es importante entender como nos afirma Echeita (2007) que la “inclusión no es un lugar, sino sobre todo una actitud y un valor que debe iluminar políticas” que promuevan la igualdad de derechos sin que se



## REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X

condicione al individuo por su entorno familiar, orientación sexual, genero, o cualquier otra condición.

Podemos pensar en la inclusión educativa como en un proceso donde debemos aceptar las diferencias y aprender a vivir desde las mismas, y que requiere una base de mejores y más adecuadas políticas y prácticas educativas para derribar esas barreras invisibles. Un entorno confiable y adecuado será necesario para facilitar la calidad de la experiencia de aprendizaje, enfocándonos en los resultados no solo con pruebas sino a través del currículo. Y será de suma relevancia colocar especial interés en los grupos expuestos a ser marginados, excluidos y por ende con una gran posibilidad de fracaso escolar, asumiendo una responsabilidad moral para acompañar a los más vulnerables (Echeita, 2007).



**Figura N°1. Proceso de Inclusión. Fuente: Elaborado a partir de Echeita 2007.**

Ahora bien, para poder cristalizar el sueño de alcanzar una educación inclusiva uno de los primeros aspectos a considerar será la identificación de las barreras o limitaciones que hacen que el proceso sea excluyente. Ainscow (2004), pone de manifiesto que estas barreras pueden originarse por múltiples razones dando como resultado un amplio abanico de opciones. Por ejemplo, estas pueden ir desde la falta de recursos, poca experiencia, o métodos de enseñanza y actitudes fuera de contexto, las cuales evitarán o por lo menos limitarán la presencia, participación y rendimiento de los estudiantes. Se deberá



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

procurar hacer de la educación un proceso inclusivo y desenfadado que sirva como una invitación pública y política a la celebración de la diferencia. El interés proactivo será necesario para promover una cultura educativa inclusiva (Cobert & Slee, 2000).

Si en el sistema educativo realmente se logra propiciar políticas, espacios y compromiso de sus actores hacia la creación de un clima de tolerancia, será factible disminuir la desigualdad al adoptar como algo natural las diferencias. En este sentido:

La educación puede ser un factor de cohesión social si procura transformar la diversidad en un factor positivo de entendimiento mutuo entre los individuos y los grupos humanos y al mismo tiempo evita ser (ella misma) un factor de exclusión social. (UNESCO, 1996).

Entonces, para alcanzar una educación verdaderamente incluyente será imperativo primero articular mecanismos que trabajen en pro de la erradicación definitiva de la discriminación de los entornos educativos y en nuestra sociedad. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, nos ofrece unas directrices en sus artículos que nos iluminan al respecto, donde a pesar de tener 70 años desde su proclamación continua teniendo vigencia hoy día:

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición

Artículo 7. Todas las personas somos iguales ante la Ley y tenemos derecho a ser protegidas de igual manera contra cualquier discriminación o distinción. (ONU, 1948)

Hacer caso omiso a esta realidad nos mantendrá con sistemas educativos obsoletos, excluyentes y sobretodo homofóbicos, derivando sin freno alguno en



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

situaciones de violencia y acoso escolar. Esto es reconocido por la UNESCO, quien identificó que estas situaciones de bullying asociadas a conductas homofóbicas son “un problema universal. Implica la violación de los derechos de estudiantes y docentes e impide nuestra capacidad colectiva.

Lo cierto es que la diversidad de modelos de familias está creciendo, constituyendo una sociedad cada vez más compleja y rica en diferencias donde los actores que hacen vida en ella, así como el estado y la iglesia tienen en frente un nuevo horizonte donde las viejas costumbres no se ajustan a los tiempos modernos. Para poder atender las necesidades de los nuevos grupos, será necesario abordar los temas relacionados a esta nueva realidad desde una visión sobre todo humanística, generosa, y de verdadera libertad.

Como plantea Islas (2009), para las situaciones que puedan violentar la sexualidad de los niños, niñas y adolescentes será necesario dirigir los esfuerzos hacia el.

...replanteamiento de tradiciones, costumbres, expectativas, programas, etc., que permitan a todos y cada uno de nosotros hacernos responsables de los cambios que impulsen una nueva cultura, una nueva forma de relacionarnos y reducir la violencia hacia sujetos vulnerables.

Este replanteo tan necesario debe abarcar como parte de sus dimensiones, los mecanismos requeridos para prever que situaciones de discriminación y exclusión motivadas a que un individuo pertenezca a una familia homoparental no sucedan, y sobretodo que garanticen el derecho universal de que se le brinde una educación de calidad y en igualdad de condiciones que todos sus compañeros.

.

### **REFERENCIAS**

- Amós Comenio, J. (2000). *Didáctica Magna*,. Mexico: editorial Porrúa, edición décimo primera.
- Angulo Menasse, A., Granados Cosme, J. A., & Gonzalez Rodriguez, M.-M. (2014). Experiencias de Familias Homoparentales con profesionales de la psicología en México. 211-236.



**UFAM**

## **REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

Arriagada, i. (1997). *Políticas Sociales, Familia y Trabajo en la America Latina de fin de Siglo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Bachofen, J. J. (1988). *Il matriarcato, 2 tomos*. Torino Italia: Einaudi.

Bourdieu, P., & Passeron, J. C. (2001). Fundamentos de una Teoría de la Violencia Simbólica. In J. Gómez V., & A. Hernández, *La Reproducción, elementos de una teoría del sistema de enseñanza* (pp. 15-85). España: Editorial Popular de España.

Bravo, M. A. (2000). *La familia en la Historia*. Madrid: Ediciones y Encuentros .

Bretones, E. (2012). *Familias y educación Social un encuentro necesario*. Barcelona: UOC.

Caballero, A. d. (Abril de 2008). La Educación en el Contexto Social Actual: Retos Docentes en la Práctica Reflexiva e implicacion Critica. *Recogidas Nro. 45. 6°-A Granada 18005*.

Carlos, Z. (2000). Diversidad Cultural ampliada y educación para la diversidad. *Revista Nueva Sociedad. desafíos y Transformaciones de la Educacion en America Latina.*, 148 - 159.

Constitucion de la Republica Bolivariana de Venezuela. (1999). *Caracas: Gaceta Oficial N° 36.860*.

Cristina Salles, S. G. (2009). Las competencias parentales en la familia contemporanea: descrpción, promoción y evaluación. *Educación Social, N° 49*, 25- 47.

Damiani, L. (2005). *Epistemología y Ciencia en la Modernidad. Traslado de la racionalidad de las ciencias fisico-naturales a las ciencias sociales*. Caracas: Ediciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela.

Desarrollo, P. P. (1998). *Desarrollo Humano en Chile. Las paradojas de la modernización*. santiago de Chile.

Díaz, P. I. (2007). Familias monoparentales con jefatura femenina, una de las expresiones de las familias contemporáneas. 81-90.

Echeita, G. (2002). Educación Inclusiva o Educación sin Exclusiones. *Revista de Educación*, 31-48.

Echeita, G. (2007). *Educación para la Inclusión o Educación sin Exclusiones* . Madrid: (2da Ed). : Narcea, S.A. Ediciones.



**UFAM**

**REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

- Emanuele, A. (2005). *Pautas de crianza entre los pueblos indigenas de Venezuela*. La primera Prueba UNICEF.
- Engel, F. (2017). *El Origen de la familia, de la Propiedad privada y del Estado*. Madrid España: Akal S. A.
- Esclarin, A. P. (2001). *Educación en el Tercer Milenio*. Venezuela: Centro de Formación P. Joaquin.
- Fernández, M. C. (2009). La Educación formal de los hijos e hijas de familias homoparentales: familia y escuela a contracorriente. (I. U. Oviedo, Ed.) *Aula Abierta* , 37, numero 1, 12.
- Fierro , C., Fortoul, B., & Rosas, L. (1999). *Transformando la práctica docente: una propuesta basada en la investigación - acción*. España: Paidós.
- Figueroa, G., & Jiménez, J. (2012). *Epistemología e Investigación, para investigar con éxito*. Maracibo: Editorial Moral y Luces.
- Flandrin, J.-L. (1979). *Orígenes de la familia moderna*. Barcelona: Crítica, Introducción, pp. 1-7.
- Foucault, M. (1978). *Las palabras y las cosas*. Mexico: Siglo XXI.
- Freire, P. (2005). *La Educación como práctica de la Libertad*. México: Ediciones Siglo XXI.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del Oprimido* (2da. Edición ed.). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Georgina, M. (2002). *Instituciones en la Ley organica para la proteccion del niño, niña y adolescente*. Caracas: Vadell Hermanos.
- Gorronzona, A. (2002). *Personas. Derecho Civil I*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- H., D. (2008). *Formación Integral de los Hijos*. Bogota: San Pablo.
- Herbart, J. (S/F). *Bosquejo para un curso de pedagogía*. Madrid: La lectura.
- Hernández , R., Fernández, C., & Baptista, L. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- J., L. N. (2002). *Las condiciones de educabilidad de los niños y adolescentes en América Latina*. . Buenos Aires: Instituto Internacional de planteamientos de la Educación. .
- K.Marx. (1971). *Guion de la obra de Lewis H. Morgan. La Sociedad Primitiva*. Madrid.



**UFAM**

**REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

- Leal, A. Z. (2009). La pedagogía en Phillipe Meirieu: Tres momentos y educabilidad. *Scielo*.
- Leannan, M. (Prefacio a la primera edicion 1884. 2017). *Estudios de Historia antigua. Matrimonio primitivo*. Madrid España: Ediciones Akal. S A. p. 124.
- Ley Orgánica de Educación. (2009). *Ley Orgánica de Educación. (2009) Caracas-Venezuela*. Obtenido de Caracas - Venezuela
- Ley Organica para la protección del Niño, niña y adolescente*. (2000). Venezuela.
- López, N. (2007). *Escuela y Contexto social en America Latina*. Caracas: Federación Internacional de Fe y Alegría Gazcue.
- López, r. B. (2011). *Escuela, Identidad y Discriminación*. Bueno Aires: Instituto Internacional de Planeamiento para la educación. UNESCO.
- M., B. (1988). *Las Relaciones entre la familia y la escuela en nuestra sociedad*. La habana: Pueblo y Educación.
- M., P. (2011). *Teoria y Practica de los Principios de Yogyakarta en el derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Indonesia: Numero 3.
- MacLennan. (1886). *Estudios de Historia Antigua, matrimonio primitivo* (Archivo Marx Engels de la Sección en Español del Marxists Internet Archive ([www.marxists.org](http://www.marxists.org)), 2000, 2012 ed.). (M. s. Editorial Progreso, Trad.) Versión Digital España: Biblioteca Virtual Espartaco (2000).
- Magendzo, A. (2006). *Educación en Derechos Humanos. Un Desafío en para el Docente de hoy*. Santiago de Chile.
- Mainar, R. B. (Segunda Edición. 2006.). *Curso de Derecho Privado Romano*. Universidad Catolica Andres Bello. UCAB. Caracas: Impresos Minipres, C.A.
- Marcano, N., & Reyes, W. (2007). Categorías epistemológicas para el estudio de los modelos de formación docente. *Redalyc.Org*, 293-307.
- Marcuse, H. (1993). *El Hombre Unidimensional. Un ensayo sobre la Ideología de la Sociedad Industrial Avanzada*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Maturana, H. (1981). Autopoiesis: Reproduction, heredity and evolution. En: Autopoiesis, dissipative structures and spontaneous social order. *Westview Press, Boulder*, 48 - 80.
- Maturana, H. (2000). *Emociones y Lenguaje en Educación y Política*. Colección Hachette/comunicación CED.



**UFAM**

**REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

Maturana, H. (s.f.). Origen de lo humano en la Biología de la Intimidad. *Instituto de Terapia Cognitiva*.

Mayo, E. (2015). *Diversidad sexual e identidad de genero*. España: Primavera.

Melero, M. (2009). Conversando con Maturana de Educación.

Melina, M. L. ( 2008 ). *El legado de Juan Pablo II Sobre matrimonio y familia* . Madrid: Alpha Omega, XI, n. 2, pp. 179-190 .

Michel, A. (1974). *Sociología de la familia y del matrimonio*. España: Península.

Morgan, L. H. (1987). *Ancient Society or Researches in the Lines of Human progress from Savagery through Barbarism to Civilization*. Londres: Impreso en America y muy difícil de encontrarlo en Londres cast. N. edición 1884.

Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesario para la educación del futuro*. (T. d. Vallejo-Gómez, Trad.) Francia, Francia: Ediciones Unesco.

Morin, E. (2007). *Con la Mente Bien Ordenada*. Barcelona: Ed. Seix Barral.

Murúa, D. M. (1863). *Origen de la Familia Principales derechos y deberes* . Madrid: Imprenta de el siglo XIX a cargo de C. Juarez.

Neufeld, M. R., Santillán, L., & Cerletti, L. (2015). *Escuelas, familias y tramas sociourbanas: entrecruzamientos en contextos de diversidad*. Brasil: Educação e Pesquisa, vol. 41, diciembre, 2015, pp. 1137-1151.

Olea, D. P. (1865). *Origen de la Familia. Principales derechos y Deberes*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadereira.

ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

ONU. (2008). Asamblea General de la ONU.

Oviedo, G. L. (agosto de 2004). La definición del concepto de percepción en psicología con base en las teoría Gestalt. (U. d. Andes, Ed.) *Revista de Estudios Sociales*(018), 89-96.

Padrón, J. (2001). *Los procesos de la investigación científica*. España.

Paz, D. J. (1862). *Discurso acerca del Origen d la familia y los principales derechos y deberes consiguientes a es constitucion*. . Madrid : imprenta de Manuel Trello nº 86.

Pearsons, J. (1998). *Term in context*. Amsterdam, Holanda: Jhon Bejanmins Publishing.



**UFAM**

**REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

Pellón, E. G. (1987). *Introducción a la Antropología Social y Cultural*. ons 3.0 BY-NC-SA Creative Com. Universidad de Catambria.

Peregrina, E. B. (2012). *Familias y Educación Social un encuentro necesario*. Barcelona: UOC.

Pérez, A. G. (2014). Cambios Políticos y Sociales de la Familia. En *Psicología Política* (págs. 27-57). España: N° 49.

Perrenoud, P. (2001). La Formación Docente en el siglo XXI. *Revista de Tecnología Educativa*. Santiago de Chile, 503-523.

Pinar, f. J. (2009). *La familia en la Historia*. España: Universidad Salamanca.

Puiggros, A. (2003). *Historia de la Educación en la Argentina VIII. Dictaduras y Eutopias en la Historia de la Educacion de Argentina 1955-1983* . Buenos Aires: Galerma.

R. Aubert, J. B. (1948). *La Iglesia en el Mundo Moderno*. Madrid Huesca 30 - 32: Cristiandad.

Samuel, H. (1999). *Matrisocialidad* . Caracas: FACES UCV Caracas.

Sanchez, F. S. (1983). *Educar: Tarea de Todos*. Santiago de Chile: Andres Bello.

Sandoval, G. y. (S/F). *Experiencias Microescolares de Interculturalidad, Proyectos e ideas*. Mexico.

Slas, F. J. (2009). *Vulnerabilidad en la Sexualidad de Niños, Niñas y Adolcecentes. Discriminización y Violencia. Sexualidad, Situación y Vulnerabilidad*.

Sociales, M. d. (2005). *Libro Blanco de la Atención Temprano*. Madrid: Centro Español de Documentos sobre Discapacidad.

Strauss, L. (1987). *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. Barcelona: Anagrama.

T., R. (1997). *Las comunidades sociales como instituciones educadoras*. Madrid: Uned.

Tesoro, U. L. (1996). *Informe de la Comisión Internacional para el Siglo XXI*. Madrid: Santillana.

Tomas, H. (1997). *La escuela y los Derechos del niño*. Italia: UNICEF.

Trabajo, M. d. (2006). *Estratégias para prevenir y afrontar conflictos en las relaciones familiares (Padres e Hijos)*. España: Convenio de



## REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X

Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Universidad de Oviedo (CN-06-142B).

- UNESCO. (1961). *Conferencia General*. Paris: Firmin Didot .
- UNESCO. (1996). *La Educacion encierra un tesoro*. Ediciones UNESCO: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI.
- UNESCO. (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI. Visión y Acción*. Paris - Francia: Ediciones Unesco.
- UNESCO. (2014). *Educación Integral de la Sexualidad. Conceptos enfoques y competencias*. Santiago Chile: Chile.
- UNESCO, M. d. (2011). *Educación de la Sexualidad y prevención de las ITS y el VIH/SIDA desde los enfoques de género, de derechos y sociocultural*. Cuba: Ministerio de Educación.
- UNFPA., U. U. (2010). *orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad*. California E.E.U.U: UNESCO.
- UNICEF. Propuesta Metodologica de Beatriz Taber y Ana Zandperl. (2001). *Que piensan los jovenes? Sobre la Familia, la escuela, la Sociedad, sus padres, el sida, la violencia y las adicciones*. Argentina: ISBN 987-9286-07-3.
- Universidad de Gadjah Mada, Y. (2007). *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la Legislación Internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Estados Unidos. Indonesia : Sistema Internacional hacia la igualdad entre los generos. Estados partes. Naciones Unidas.
- Valencia, L. I. (junio de 2012). (U. d. Medellin, Ed.) *Revista Electrónica de Psicología Social Poiésis*, 1-6.
- Vallespín, F. (06 de febrero de 2011). Daniel Bell, sociólogo, "experto en generalizaciones". *El País*, págs. Disponible en: [http://elpais.com/diario/2011/02/06/necrologicas/1296946801\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/02/06/necrologicas/1296946801_850215.html), consultado el 20/01/2012.
- Van Dijk, T. (1980). *Texto y Contexto*. Madrid: Editorial Cátedra.
- Coigo Civil venezolano. Gaceta Nº 2.990 Extraordinaria del 26 de Julio de 1982.



**UFAM**

**REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES - ISSN 2675-410X**

VIII Asamble La CLADE, c. c. (2014). *Diversidad Sexual e Identidad de Género en la Educación. Aportes para el Debate en America Latina.* . Brasil: La CLADE.

**Recibido:** 20/4/2023. **Aceito:** 30/6/2023. **Publicado:** 07/08/2023.

**Autoria**

**Gregory Milagros Azzi Bastardo**

Doctora en Educación UPEL. Magister en Educación Universitaria (UPEL). Especialista en Docencia en Educación Superior (UGMA). Especialista en Derecho de Familia y niño (UCAB). Licenciada en Administración de Empresas (UGMA), Abogada (UGMA), Directora Académica de la Universidad de las Ciencias de la Salud, Investigadora activa del Núcleo de Investigación NIDEP. Venezuela. Investigadora PEII Nivel A-1. Lattes: <http://lattes.cnpq.br/6814202771759270>. E-mail: [milagrosazzi@gmail.com](mailto:milagrosazzi@gmail.com)  
País: Venezuela Profa. Dra. Docente, Universidad de las Ciências de la Salud UCS – Venezuela